



GACETA DE MADRID

Año CCXXXIV — Núm. 329

Lunes 25 de Noviembre de 1895

Tomo IV — Pág. 621

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de la vacante ocurrida en el Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales por fallecimiento de D. Fernando López García, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 5 de Junio de 1887;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar Médico Director numerario del referido Cuerpo á D. Sixto Botella y Donoso, núm. 1 de los supernumerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1895.

COS-GAYON

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 234.—22 NOVIEMBRE 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Alemania.

NOTICIAS SOBRE LAS LUCES DE BRUNSBUTTEL Y LA VALIZA ILUMINADA DE SOSMENHUSEN.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 45/2.609. *Berlin*, 1895.)

Núm. 1.527, 1895.—El fanal instalado en el muelle W. del canal del Emperador Guillermo en Brunsbüttel (*Aviso número 197/1.304 de 1895*) emite luz fija, roja.

Situación aproximada: 13° 53' 20" N. por 15° 20' 50" E.
La luz del muelle E. del mismo canal es fija, verde, y está á 318° al N. 84° E. de la anterior.

Situación aproximada: 53° 53' 20" N. por 15° 21' 5" E.
La valiza iluminada de Sosmenhusen (*Aviso núm. 139/912 de 1895*) está en 53° 53' 25" N. por 15° 19' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 60.

TRASLACION DE UNA BOYA EN EL CANAL FALSCHES-TIEF (ELBA)

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 45/2.607, *Berlin*, 1895.)

Núm. 1.528, 1895.—Se ha trasladado la boya de asta F del canal Falsches-Tief, á 4^m,5 de fondo en bajamar y á 400al S. 11° W. de su situación anterior.

Carta núm. 782 de la sección II.

Noruega.

NOTICIAS RELATIVAS AL VAPOR DE SALVAMENTO «HESINDAL»

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 235/1.359. *Paris*, 1895.)

Núm. 1.529, 1895.—Se ha armado, para verificar un crucero de tres meses, el vapor de salvamento *Hesindal*. De día se reconoce este buque por su chimenea, pintada de amarillo, dos palos, cofa de vigía en el trinquete y casco pintado de gris azulado.

Durante la noche contesta á las señales de socorro de los buques que mandan luces de diversos colores.

Dirección telegráfica: Hesindals-Egersund.

INAUGURACION DE DOS LUCES EN LILLE PRÆSTSKÆR

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 239/1.385. *Paris*, 1895.)

Núm. 1.530, 1895.—Desde el 1.º del mes actual se habrán encendido en Lille Præstskær, costa W. de la entrada del Røgsfjord, las dos luces siguientes:

1.º Una de destellos blancos y rojos que emiten, cada 6 segundos, tres destellos en sucesión rápida, el primero blanco, el segundo rojo y el tercero blanco. La luz está á 23^m,5 sobre el nivel del mar, en un aparato de tercer orden sobre torre de hierro de 20^m,8 de altura, é ilumina todo el horizonte.

Su alcance es de 15 millas.

2.º Una luz auxiliar fija, roja, de 6 millas de alcance, instalada en la parte inferior de la torre, para señalar las rocas Boen, estando encendida todo el año.

Situación del faro: 58° 19' 25" N. por 12° 28' E.

El mismo día debe haberse suprimido el sector rojo del faro de Alterodde.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 240.

Carta núm. 819 de la sección II.

MAR BALTICO

Alemania.

SUPERACION DE UNA BOYA DE RESTOS DE BUQUE CERCA DE HOLNIS HAKEN

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 45/2.604. *Berlin*, 1895.)

Núm. 1.531, 1895.—Habiéndose destruido los restos del yacht que zozobró al E. de la boya de Holnis Haken (*Aviso número 202/1.337 de 1895*), se ha suprimido la boya que los valizaba.

Carta núm. 701 de la sección II.

Dinamarca.

REEMPLAZO DE LAS DOS LUZES DE ORE POR UNA LUZ DE SECTORES COLOREADOS

(Avis aux Navigateurs, núm. 236/1.364. Paris, 1895.)

Núm. 1.532, 1895.—A principios de Noviembre actual se deben haber reemplazado las dos luces fijas, blancas, de Ore, por una luz fija, de sectores verde, blanco y rojo, elevada 12^m,5 sobre el nivel del mar é instalada en una torre cuadrada, pintada de blanco, y de 12^m,8 de altura. Esta luz será verde desde el S. 50° W. al N. 89° W.; blanca desde el N. 89° W. al N. 84° W., y roja desde el N. 84° W. al N. 70° W.

El aparato de iluminación es dióptrico, de tercer orden, y alcanza 15 1/2 millas la luz blanca, 12 la roja y 10 la verde.

En la misma fecha han debido quedar suprimidas las dos luces fijas, blancas, actuales.

Situación de la luz: 55° 0' 25" N. por 18° 4' 44" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 108.

Carta núm. 701 de la sección II.

REEMPLAZO DE LA LUZ DEL MUELLE W. DE OREHOVED POR UNA LUZ DE SECTORES COLOREADOS

(Avis aux Navigateurs, núm. 236/1.365. Paris, 1895.)

Núm. 1.533, 1895.—A principios de Noviembre actual ha debido reemplazarse la luz fija, roja, del muelle W. de Orehoved por una fija, de sectores verde, blanco y rojo, á 6^m,2 sobre el nivel del mar y montada en una torre, pintada de blanco, de 6^m,2 de altura, y á 63^m al interior del extremo N. del muelle. Dicha luz será verde desde el N. 70° W. al N. 22° W.; blanca desde el N. 22° W. al N. 9° W., y roja desde el N. 9° W. al S. 70° E. Su alcance es de 12 1/2 millas para la luz blanca, 9 1/2 para la roja y de 7 1/2 para la verde. El aparato de iluminación es dióptrico, de 4.º orden.

Al mismo tiempo de encenderse esta luz se suprimirá la fija, roja, que existía hasta aquí.

Situación aproximada: 54° 57' 35" N. por 18° 3' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 110.

Carta núm. 701 de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

GRUPO 235.—23 NOVIEMBRE 1895.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Archipiélago filipino.

BAJO NUEVO AL S. DE LA ISLA CAPUL

Núm. 1.534, 1895.—El Jefe de la Comisión hidrográfica de Filipinas participa que, al rectificar una sonda de 51^m por ser sospechosa, á causa de estar rodeada de otras mucho mayores, se ha encontrado que dicha sonda pertenece á un bajo, al cual ha llamado *Rubí*, en el que se sonda 12^m de agua en algunos de sus cabezos, sin poder asegurar que no existan otros con menor fondo.

Dicho bajo se encuentra al S. de la pequeña ensenada de Juban, en la costa de Capul y á 1 3/4 millas de ella, habiendo más de 100^m de agua entre él y la costa, lo mismo que entre él y el bajo Diamante, con el cual es preciso no confundirlo, pues el Rubí se halla á 1 1/2 milla al N. 79° W. de aquél.

El bajo Rubí tendrá unos 300^m de extensión de E. á W.

Carta núm. 61 de la sección V.

MAR DE CHINA

TRASLACION Y CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE KIU-TOAU (YANG-TSE KIANG)

(Notice to Mariners, núm. 296. Shanghai, 1895.)

Núm. 1.535, 1895.—La luz de Kiu-Toau, que era fija, roja y estaba instalada en una valiza á 5 millas al NW. del foro antiguo de Kiu-Toau, se ha reemplazado por una luz de ocultaciones cada 30 segundos, colocada su asta á 150° al N. 45° E. de la situación antigua.

Esta luz aparece durante 20 segundos y se eclipsa 2 segundos, vuelve á aparecer durante otros 2 segundos y se eclipsa de nuevo otros 2; brilla otros 2 segundos y nuevo eclipse de 2 segundos, completando el período de 30 segundos. Está á 12^m sobre el nivel del mar y alcanza 10 millas en tiempos claros.

El asta y la caseta de los guardas están pintadas de blanco. Situación aproximada: 31° 19' 10" N. por 127° 51' 25" E.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 18.

BAJOS AL S. DEL BANCO DE CORAL DEL RÍO DE SAIGON

(Avis aux Navigateurs, núm. 242/1.403. Paris, 1895.)

Núm. 1.536, 1895.—El Jefe de la División naval francesa en Cochinchina participa que ha hecho explorar las proximidades del banco de coral del río de Saigón para buscar bajos, en los cuales había tocado el transporte *Annamite*.

Se ha visto que estos dos bajos están cubiertos con 5^m,5 de agua en bajamar, que tienen unos 40^m de extensión y que se hallan situados, el primero á 445^m al S. 16° 30' W. de la valiza pintada de blanco y negro (B), la más al SE. de la ori-

lla E. del paso; y el segundo, á 587^m al S. 10° 30' W. de la misma valiza:

Se proyecta hacer desaparecer estos dos bajos.

Carta núm. 654 de la sección V.

Estrecho de Malacca.—Costa E. de Sumatra.

BOYAS EN EL CANAL BABALAN

(Avis aux Navigateurs, núm. 239/1.389. Paris, 1895.)

Núm. 1.537, 1895.—Se ha validado con dos boyas cónicas, pintadas de blanco, y otras 2 de la misma figura, pintadas de negro, el canal de la desembocadura del río Babalan. Situación de la desembocadura del río: 4° 7' N. por 104° 32' E.

Carta núm. 498 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Archipiélago de Asia.—Islas de la Senda.

CAMBIO DE VALIZAS DEL CANAL DE BENOA, COSTA SE. DE BALI

(Avis aux Navigateurs, núm. 239/1.387. Paris, 1895.)

Núm. 1.538, 1895.—Las valizas del canal de Benoa, en la costa SE. de Bali, han sido reemplazadas por valizas de hierro; las de babor (costa S. del canal) están pintadas de negro y coronadas por un tronco de cono del mismo color; las de estribor (costa N. del canal) están pintadas de blanco y coronadas por un globo también blanco.

El fondeadero de Benoa está situado en 8° 45' S. por 121° 25' E.

Carta núm. 456 de la sección I.

Nueva Zelanda.

ROCA SUMERGIDA AL S. DEL CABO GABLE (COSTA E. DE LA ISLA N)

(Notice to Mariners, núm. 591. London, 1895.)

Núm. 1.539, 1895.—El Gobierno de Nueva Zelanda participa que el vapor *Monowai*, tocó en una roca que hay á 4 1/2 millas al S. 10° W. de Gable End Foreland, ó en 33° 36' S. por 175° 30' 10" W.

Reconoció el lugar por el vapor de guerra neo-zelandés *Hinemoa*, encenó sondas de 15^m á 1/2 milla próximamente de la situación dada.

Cuando sea posible se hará un nuevo reconocimiento, pero entretanto figurará en la carta inglesa del Almirantazgo, así la sonda de 15^m como la roca.

Carta núm. 469 de la sección I.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 22 de Noviembre de 1895.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	6	P.....	Fiebre tífidea....	San Bernardo, 125.....	»	1	Hembra..	35	Casada..	Viruela confluenta.	Salitra, 43.....	»
2	Idem....	40	Casado..	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.....	»	2	Idem....	59	Idem....	Fiebre adinámica..	Cava Baja, 22.....	»
3	Idem....	5 m.	P.....	Meningitis tuberculosa.....	Jacometrezo, 11.....	»	3	Idem....	6	P.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Bernardo, 53.....	»
4	Idem....	Feto..	Luchana, 29.....	»	4	Idem....	46	Casada..	Pulmonía gripal..	Lavapiés, 29.....	»
5	Idem....	Idem..	A. Heredia, 9.....	»	5	Idem....	38	Idem....	Septicemia.....	Serrano, 24.....	»
6	Idem....	Idem..	Particular, 6.....	»	6	Idem....	40	Idem....	Tumor canceroso..	Atocha, 82.....	»
7	Idem....	Idem..	Hortaleza, 31.....	»	7	Idem....	Feto..	Paseo de la Virgen del Puerto, 7.....	»
8	Idem....	40	Casado..	Lesión mitral.....	Claudio Cosillo, 94.....	»	8	Idem....	65	Viuda..	Obstrucción de la vena cava.....	Princesa, 31.....	»
9	Idem....	78	Idem....	Catarro senil.....	Peligros, 14 y 15.....	»	9	Idem....	65	Idem....	Insuficiencia mitral.....	Colón, 11 y 13.....	»
10	Idem....	1	P.....	Broncopneumonía.	Silva, 12.....	»	10	Idem....	92	Idem....	Catarro senil.....	Espejo, 13.....	»
11	Idem....	28	Soltero..	Pleuroneumonía..	Don Felipe, 11 y 13.....	»	11	Idem....	3 m.	P.....	Catarro bronquial.	Ronda de Sagovia, 6.....	»
12	Idem....	1 m.	P.....	Catarro bronquial.	C. Alamillo, 3.....	»	12	Idem....	1	P.....	Bronquitis crónica.	Salón del Prado, 12.....	»
13	Idem....	9 m.	P.....	Bronquitis capilar.	Beatriz Galindo, 2 y 4.....	»	13	Idem....	2 m.	P.....	Meningitis.....	Huerta del Bayo, 9.....	»
14	Idem....	65	Viudo..	Bronquitis crónica.	Plaza de la Caza, 2.....	»	14	Idem....	65	Casada..	Reblandecimiento cerebral.....	Olivar, 34.....	»
15	Idem....	74	Casado..	Pulmonía aguda..	Fomento, 19.....	»	15	Idem....	2	P.....	Derrame cerebral..	Galería de Robles, 4.....	»
16	Idem....	17	Soltero..	Cólico miserere...	Ave María, 52.....	»	16	Idem....	24	Soltera..	Herida por arma de fuego.....	Judicial.
17	Idem....	1	P.....	Atrofia hepática..	Atocha, 25.....	»							
18	Idem....	11 m.	P.....	Eclampsia.....	Arlabán, 9.....	»							
19	Idem....	66	Viudo..	Senectud.....	Hospital Provincial.....	»							
20	Idem....	24	Soltero..	Sin diagnóstico..	Idem.....	»							

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 22 de Noviembre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES														Muerte violenta.....	TOTAL general de inhumaciones por causas.													
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS							OTRAS COMUNES																					
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Faludismo.....	Paratuberculosis.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Chancro.....	Estrabismo.....	Colera.....			Intoxicación ó gripo.....	Otras.....	TOTAL parcial.....	En el catastro municipal.....	Accidentes de la vida.....	DEL APARATO	Otras generales.....	TOTAL parcial.....					
Varones.....	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	4	»	1	7	2	»	»	1	2	17	»	20
Hembras.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	2	3	»	»	»	3	»	9	1	16
TOTALES.....	1	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	9	5	»	3	10	2	»	»	4	2	26	1	36

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Corrientes de la EMIGRACIÓN é INMIGRACIÓN en el tercer trimestre de 1895.

SALIDA				ENTRADA					
Con destino á	Varones.	Hembras.	TOTAL	Procedentes de	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Europa.....	Alemania.....	14	4	18	Europa.....	Alemania.....	25	16	41
	Bélgica.....	4	»	4		Bélgica.....	21	6	27
	Dinamarca.....	2	»	2		Dinamarca.....	1	»	1
	Francia.....	92	30	122		Francia.....	604	180	784
	Gibraltar.....	71	18	89		Gibraltar.....	223	107	330
	Gran Bretaña.....	212	60	272		Gran Bretaña.....	434	142	576
	Italia.....	33	16	54		Italia.....	289	129	418
	Noruega.....	1	2	3		Noruega.....	5	3	8
	Países Bajos.....	16	»	16		Países Bajos.....	12	»	12
	Portugal.....	7	4	11		Portugal.....	3	4	7
	Rusia.....	1	»	1		Rusia.....	»	»	»
	Suecia.....	1	»	1		Suecia.....	»	5	5
	459	134	593		1.617	592	2.209		
América.....	Argentina.....	1.583	573	2.156	América.....	Argentina.....	780	258	1.038
	Brasil.....	1.147	532	1.679		Brasil.....	337	58	395
	Colombia.....	1	»	1		Colombia.....	4	»	4
	Costa Rica.....	2	6	8		Costa Rica.....	1	»	1
	Cuba.....	24.505	461	24.966		Cuba.....	3.709	659	4.368
	Chile.....	17	9	26		Chile.....	3	»	3
	Estados Unidos.....	5	2	7		Estados Unidos.....	2	»	2
	Guatemala.....	9	»	9		Guatemala.....	»	»	»
	Islas de Curazao.....	»	»	»		Islas de Curazao.....	1	»	1
	Méjico.....	150	16	166		Méjico.....	66	22	88
	Perú.....	2	»	2		Perú.....	8	2	10
	Puerto Rico.....	291	77	368		Puerto Rico.....	276	94	370
Salvador.....	1	2	3	Salvador.....	»	»	»		
Uruguay.....	120	49	169	Uruguay.....	246	77	323		
Venezuela.....	80	22	102	Venezuela.....	30	23	53		
	27.913	1.749	29.662		5.463	1.193	6.656		
Africa.....	Argelia.....	2.195	973	3.168	Africa.....	Argelia.....	6.314	1.395	7.709
	Cabo de Buena Esperanza.....	6	»	6		Cabo de Buena Esperanza.....	5	»	5
	Cabo Juby.....	»	»	»		Cabo Juby.....	36	»	36
	Costa de Oro.....	»	»	»		Costa de Oro.....	4	»	4
	Egipto.....	»	»	»		Egipto.....	9	»	9
	Fernando Poo.....	2	»	2		Fernando Poo.....	45	»	45
	Guinea.....	»	»	»		Guinea.....	1	»	1
	Liberia.....	»	»	»		Liberia.....	10	1	11
	Madera.....	15	6	21		Madera.....	6	1	7
	Marruecos.....	168	48	216		Marruecos.....	191	84	275
	Natal.....	»	»	»		Natal.....	1	»	1
	Senegambia.....	»	»	»		Senegambia.....	3	»	3
Sierra Leona.....	»	»	»	Sierra Leona.....	16	1	17		
Túnez.....	5	4	9	Túnez.....	1	1	2		
	2.391	1.031	3.422		6.642	1.483	8.125		
Asia y Oceanía.....	Australia.....	»	»	»	Asia y Oceanía.....	Australia.....	1	1	2
	Filipinas.....	219	41	260		Filipinas.....	254	57	311
	219	41	260		255	58	313		

RESUMEN

Salida..	(A)	Varones.....	{ Para el extranjero..... 5.965	} 30.982	Entrada.	(C)	Varones.....	{ Del extranjero..... 9.693	} 13.977	
			{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 25.017					{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 4.284		
	(B)	Hembras.....	{ Para el extranjero..... 2.376	} 2.955		(D)	Hembras.....	{ Del extranjero..... 2.516	} 3.326	
			{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 579					{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 810		
				33.937					17.303	
(A)	De éstos son españoles.	30.401	{ Militares..... 23.469	} 75	(C)	De éstos son españoles.	12.859	{ Militares..... 697	} 114	
			{ Empleados.....					{ Empleados.....		
			{ De profesiones diversas y sin clasificar..... 6.857					{ De profesiones diversas y sin clasificar..... 12.048		
(B)	De éstas son españolas.	2.764	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	2.764	(D)	De éstas son españolas.	2.921	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	2.921	

MINISTERIO DE FOMENTO

Escalafón provisional del personal de la Secretaría del Consejo de Instrucción pública, formado en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Noviembre corriente y Real orden de 9 del mismo mes y año.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA	ANTIGÜEDAD EN EL CONSEJO		TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
					FECHA de la agregación.	FECHA de la posesión.	En la categoría dentro del Consejo.			En la Administración.			
							Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....	
Secretario general.													
1	D. Ezequiel Moreno y López de Ayala.....	Sevilla.....	45	27 Octubre 1867...	»	21 Enero 1887....	8	9	19	26	4	10	»
Oficial mayor.													
1	D. Ernesto de la Loma y Santos.....	Madrid.....	50	6 Abril 1869.....	1.º Octubre 1895...	2 Noviembre 1895	»	»	9	25	3	»	»
Oficiales primeros.													
1	D. Miguel Betegón y Echevarría.....	Madrid.....	56	1.º Julio 1863.....	»	1.º Enero 1882....	13	11	10	28	7	20	»
2	Leopoldo Michelena y García-Parades.....	Madrid.....	27	1.º Marzo 1885....	»	2 Septiembre 1895	»	2	9	10	8	9	»
Oficiales segundos.													
1	D. Federico Hernández Alejandro.....	Valladolid.....	37	11 Enero 1883....	»	17 Julio 1887....	8	3	23	8	10	26	»
2	Ignacio Docavo y Alberti.....	Cádiz.....	35	20 Noviembre 1882	»	1.º Diciembre 1888.	6	11	10	12	11	20	»
Oficiales terceros.													
1	D. Ramiro de Vivar y Benito.....	Burgos.....	51	12 Marzo 1864....	»	27 Marzo 1887....	8	7	13	17	»	17	»
2	Federico Rubio y Coello.....	Sevilla.....	29	27 Enero 1890....	»	5 Noviembre 1890	5	»	5	5	7	6	»
3	Juan M. Calvo y Madroño.....	Zamora.....	26	25 Agosto 1895....	»	2 Septiembre 1895	»	2	9	»	2	15	»
4	Mariano Pozo y García.....	Granada.....	24	1.º Marzo 1894....	1.º Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	1	8	10	»
5	Luis Lasbennes y Jáuregui.....	Madrid.....	35	20 Mayo 1895....	1.º Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	»	5	21	»
6	Juan José Conde y Garay.....	Madrid.....	20	13 Septiembre 1895	1.º Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	»	2	18	»
7	Enrique Bosch y Herreros.....	Madrid.....	21	24 Septiembre 1895	1.º Octubre 1895...	2 Noviembre 1895	»	»	9	»	1	17	»
8	Francisco Rodríguez Seiano y Lasuen....	Navarra.....	21	10 Julio 1895....	25 Octubre 1895...	2 Noviembre 1895	»	»	9	»	4	2	»
Oficiales cuartos.													
1	D. José Amor y Caballero.....	Córdoba.....	30	15 Diciembre 1882.	5 Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	12	10	26	»
2	Diego Gálvez y González.....	Granada.....	31	2 Enero 1882....	1.º Octubre 1895...	2 Noviembre 1895	»	»	9	10	6	25	»
3	Rafael Echevarría é Higuera.....	»	»	»	7 Noviembre 1895	»	»	»	»	»	»	»	No ha presentado hoja de servicios.
Oficiales quintos.													
1	D. Francisco Díaz Rodríguez.....	Oviedo.....	36	14 Noviembre 1878	30 Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	14	5	»	»
	Benito Cachinero y Morales.....	Córdoba.....	33	1.º Abril 1884....	30 Septiembre 1895	2 Noviembre 1895	»	»	9	8	10	24	»
Aspirantes primeros.													
1	D. José Fernández y Fernández.....	Jaén.....	35	15 Octubre 1887...	»	15 Octubre 1887...	8	»	25	8	»	25	»
2	Angel Sevilla y Capellán.....	Madrid.....	20	20 Mayo 1890....	1.º Octubre 1895...	2 Noviembre 1895	»	»	9	5	5	18	»
Aspirantes segundos.													
1	D. Mariano Benito del Vado.....	Soria.....	40	1.º Marzo 1875....	»	1.º Agosto 1875...	20	3	10	20	8	10	»
2	Francisco Cáceres Plá.....	Murcia.....	39	11 Septiembre 1879	»	11 Septiembre 1879	16	1	29	16	1	29	»
Portero primero.													
»	D. Juan Villarroya García.....	Teruel.....	61	1.º Agosto 1854....	»	19 Enero 1880....	15	9	21	31	1	28	»
Portero segundo.													
»	D. Leoncio Sánchez y Rodríguez.....	Cuenca.....	42	7 Septiembre 1875	»	10 Mayo 1884....	11	6	»	20	1	3	»
Ordenanza.													
»	D. Fermín Benavides Pérez.....	Zamora.....	36	12 Noviembre 1890	»	1.º Julio 1895....	»	4	9	5	»	6	»

El tiempo de servicios está contado hasta el día 10 del corriente.

Madrid 20 de Noviembre de 1895.—El Ministro de Fomento, ALBERTO BOSCH.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en fecha 4 del actual, he resuelto señalar el día 23 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la celebración de la subasta de acopios para conservación de la carretera de la estación de Monóvar al confin de la provincia por su presupuesto de contrata, formado con bajas de subastas de 9.970 pesetas con 15 céntimos, y redactado el año económico de 1894 á 1895.

Dicho acto se sujetará á la instrucción de 18 de Marzo de 1882 y se celebrará en este Gobierno de provincia, con asistencia de Notario, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras públicas, calle de Foglietti, núm. 18, el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que además de las generales han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al modelo adjunto y acompañando el resguardo de depósito consignado como garantía para tomar parte en la subasta, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico ó papel al tipo de cotización.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se cele-

brará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, como dispone la instrucción antes citada, fijándose la primera mejora por lo menos en 100 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alicante 22 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, Juan de Madariaga.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la Estación de Monóvar al confin de la provincia, presupuesto redactado en 1894 á 1895, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.) 407—S.

Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Debiendo tener lugar el día 27 del próximo mes de Diciembre, á las dos de la tarde, la subasta de 4.000 pinos, tasados en 12.575 pesetas, señalados en el pinar de Algaida, de los Propios de Sanlúcar de Barrameda, se anuncia al público; advirtiéndose que será doble y simultánea en el Gobierno civil de esta provincia y Alcaldía de la ciudad citada, y estando expuestos los pliegos de condiciones facultativas y económicas, tanto en las oficinas del distrito forestal (Zorri-lla, 10), como en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para cuantos desean hacer posturas, á cuyo efecto habrán de sujetarse al adjunto modelo.

Cádiz 20 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, Indalecio Abril León.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., provisto de la correspondiente cédula personal, señalada con el núm....., y expedida por....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial*, número....., correspondiente al día....., se comprometo á tomar á su cargo la subasta del aprovechamiento de 4.000 pinos del monte Algaida, de los Propios de esta ciudad, con estricta sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se marcan en los pliegos y por el tipo de tantas pesetas, en letra, acompañando al efecto la carta de pago que acredita haber hecho el depósito provisional que se marca en el pliego para tomar parte en la subasta.

Cádiz ó Sanlúcar de Barrameda.....

(Fecha y firma.) 406—S.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Conarky.—Eparedes.
Rentería.—Ricardo Urberri, Carrera, 3, principal.
San Sebastián.—Casto Mora, Paz, 9.
Utrera.—Benito Marroyo, Trujillo, 4, cuarto.
Gijón.—Jacinto Benavente, Atocha, 102.
Cádiz.—Amelia, Venegas, 26, tercero.
Utrera.—Marqués San Marcial, hotel Inglés.
Don Benito.—Bonar Capilla, Pelayo, 4.
Málaga.—Vikel.
Guaxington.—Ayucar, Madrid.
Utrera, E.—Benigno Marroyo, Trujillo, 4, cuarto.
Mora la Nueva.—Obregón, Puebla, 8.
Montevideo.—Gras.
Gijón.—E. Gutiérrez, Alfonso IV, 1.

Madrid 24 de Noviembre de 1895.—El Jefe del Cierre, Luis Mey.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, and Importe en pesetas. Rows include Central, Sucursal 1.ª, Idem 2.ª, Idem 3.ª, Idem 4.ª, and TOTAL.

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, Total de reintegros, and Total per capital é intereses. Row includes Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo, D. Felipe González Vallerino, D. Antonio Gil Leceta, D. Juan Anglada y Ruiz, D. Rafael de la Cruz y Cappa, D. Federico Luque, D. José María de Pando y Saavedra, D. Leopoldo Travesedo y Casariego, D. Alberto Bosch y Fusteguerras, Marqués de Cubas, D. Enrique Reñina, D. Guillermo Benito Rolland.

Madrid 24 de Noviembre de 1895.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MALAGA

D. Ramón Ortells y Juliá, Alférez de navío graduado y Ayudante, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como tal me conceden las Reales Ordenanzas hago saber que en la GACETA DE MADRID, número 264, de 21 de Septiembre último se publicó el hallazgo de un falucho que se encontró abandonado en el puerto de esta capital el día 30 del mes anterior, de unas ocho toneladas de porte, aparejo de vela latina, conteniendo varios enseres y ropa de agua de un marinero, sin que tenga folio escrito ni otras señales para venir en conocimiento de quién ó quienes sean sus dueños, dándoles al efecto un mes de plazo para hacer prevelecer sus derechos, el cual se prorroga hasta tres meses, á contar desde aquella fecha, á cuyo efecto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad del referido falucho, que deberán presentarse en esta Comandancia á hacer su reclamación; teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitio prefijados será nula toda reclamación posterior.

Málaga 12 de Noviembre de 1895.—Ramón Ortells, 2795—M

MONFORTE

D. Jorge Gómez González, Capitán de Infantería, con destino en la plantilla orgánica del regimiento Infantería reserva de Monforte, núm. 110, y Juez instructor en el expediente que se sigue contra el soldado reservista declarado sortearable en el reemplazo de 1891 Modesto Lorenzo Sotelo por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Modesto Lorenzo Sotelo, soldado reservista del reemplazo de 1891, hijo de José y de Angela, natural de Villardevós, parroquia y Ayuntamiento del mismo nombre, Juzgado de prime-

ra instancia de Verín, en la provincia de Orense, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción buena, sin señas particulares, estatura un metro 510 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la casa cuartel del antedicho regimiento reserva y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, que de orden superior se le sigue por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo en 11 de Agosto último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Modesto Lorenzo Sotelo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo hago constar en diligencia de este día.

Dada en Monforte á 12 de Noviembre de 1895.—Jorge Gómez, 2796—M

SANTANDER

D. Elías Benito Núñez, Capitán del regimiento Infantería de Santander, núm. 85, reserva, y Juez instructor de la sumaria formada de orden del Sr. Coronel del expresado Cuerpo al soldado del reemplazo de 1891 Severino Abascal Lavín por el delito de deserción por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último (D. O. número 165).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Severino Abascal Lavín, natural de Valdicio, Ayuntamiento de Soba, provincia de Santander, hijo de Francisco y de Celestina, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, de un metro 580 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, calle de Burgos, núm. 30, para responder á los cargos que le resultan en la expresada sumaria que se le sigue por el citado delito; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será juzgado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Severino Abascal Lavín, y caso de ser habido sea remitido en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santander 15 de Noviembre de 1895.—Elías Benito, 2801—M

SEVILLA

D. José Bravo Portillo, primer Teniente del batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, y Juez instructor militar.

Ignorándose el paradero del soldado de la recluta voluntaria para Cuba Francisco Vega Valenzuela, hijo de Francisco del Valle, natural de Mora, provincia de Málaga, vecindado en Sevilla, de oficio jornalero, de estado casado, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, sin señas particulares, sabiendo firmar, afiliado el 7 de los corrientes, procedente de la clase de soldado de Infantería, licenciado absoluto, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante general del segundo Cuerpo de Ejército estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Vega, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en el cuartel de los Terceros, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel de los Terceros, sito en esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Sevilla 14 de Noviembre de 1895.—El Juez instructor, José Bravo.—Ante mí, el Secretario, Francisco Ramos, 2799—M

ZAMORA

D. Pedro Gil Rodríguez, Capitán del regimiento Infantería reserva de Castellana, núm. 79, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel Gobernador militar de esta plaza, para instruir esta causa por falta de obra y palabra á la Guardia civil, por el paisano Jerónimo Fernández Mañanés y nueve más, vecinos de Castrogonzalo.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Bernardo Marvillo, que por la fecha de los sucesos, 15 de Agosto último pasado, se encontraba en dicho pueblo, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en esta ciudad de Zamora, en las oficinas de este regimiento reserva para declarar como testigo en dicha causa, por estar así acordado en diligencia fecha 7 de Octubre próximo pasado, en interrogatorio remitido en el mismo día al susodicho pueblo de Castrogonzalo, y ser muy conveniente al esclarecimiento de los hechos.

Zamora 19 de Noviembre de 1895.—Pedro Gil Rodríguez, 2804—M

ZARAGOZA

D. Casto González Santiago, Capitán, Ayudante del regimiento cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, y Juez instructor, nombrado por el Excmo. Sr. General, segundo Jefe, del expediente seguido al desertor del calabozo del Hospital Militar de esta plaza Macario Soría India.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Macario Soría India, natural de Cariñena, de esta provincia, hijo de Manuel y de María, soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, de un metro 590 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en las prisiones militares, cuartel del castillo de la Aljafería, que ocupa el regimiento Infantería de Gerona en esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al castillo de la Aljafería y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1895.—El Capitán, Juez instructor, Casto González.—Por su mandato, el soldado Secretario, Emeterio Martínez, 2803—M

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Hago saber que en la Audiencia provincial de Salamanca se tramita expediente de indulto á instancia de Damián Martín Manzano, vecino del pueblo de Guijuelo, penado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones á D. Abdón Rodilla Maldonado y D. Justo Rodríguez Llorat, de aquella vecindad, solicitando el Damián se le conceda indulto parcial ó conmutación de la pena que se halla extinguiendo por la de destierro, en cuyo expediente la Sala acordó que este Juzgado oiga á dichos ofendidos para que manifiesten si se oponen ó no á la concesión de la gracia que el penado solicita.

Y como no ha sido posible averiguar el paradero del Rodríguez Llorat, he acordado publicar el presente edicto en los periódicos oficiales, á fin de que llegue á conocimiento del referido D. Justo Rodríguez Llorat, y comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á manifestar si se opone ó no á la concesión de la gracia de indulto ó conmutación de que queda hecho mérito.

Dado en Alba de Tormes á 19 de Noviembre de 1895.—Alejandro Gutiérrez.—El actuario, Florentino Alvarez y Torre, J—7066

BARCELONA—HOSPITAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre estafa, se cita y llama á Miguel Fernández y Alcaide, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, segundo, para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan disponer la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de lograrlo será puesto en las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 19 de Noviembre de 1895.—Joaquín Soler.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Rius, Enrique Parcets, J—7087

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tirso Díez Varona, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Bernarda, de estado soltero, natural de Enciailas (Burgos), de profesión jornalero, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Tirso si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 18 de Noviembre de 1895.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Licenciado Adolfo Arriaga.

Señas particulares de Tirso Díez Varona.

Talla un metro 69 milímetros, pesa 61 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros largo por nueve de ancho, de los pies 27 por 10, color de los ojos garzos, del pelo negro, y el rostro picado de viruelas. J—7067

CAMPILLOS

D. Francisco García Berdoy, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se encuentran depositadas las caballerías cuyas señas se expresarán, ocupadas á José Vargas y Rosario Jiménez, como de ilegítima procedencia, y con el fin de que si alguno se cree con derecho á ellas las reclama, se fija el presente en Campillos á 11 de Noviembre de 1895.—Francisco García.—Por mandato de S. S., Pedro Gómez.

Señas.

Un caballo castaño oscuro con seis años, calzado de los pies y mano derecha, herrado en la nalga izquierda. Una burra de regular alzada, rucia clara, cerrada y sin hierro. J—7068

CARBALLINO

D. Antonio Fente Fernández, Juez instructor de Carballino.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jesús

Lorenzo Alvarez, soltero, labrador, de veinte años, natural y vecino de la parroquia de Santa Eugenia de Lobanes, en este distrito y partido, hijo de José y de Rosa, á fin de que dentro del término de quince días se presente en la cárcel pública de esta villa para recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se instruye sobre hurto de hierba á Josefa Rodríguez; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás dependientes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura del expresado sujeto, cuyas señas personales á continuación se expresan, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional y no haber sido hallado.

Dada en Carballino á 15 de Noviembre de 1895.—Antonio Fente.—De su orden, Jesús Alfecin.

Señas del procesado.

Estatura corta, sin barba, hoyoso de viruelas, ojos acastañados, nariz y boca regular; viste traje entero de cutí. J—7025

CARMONA

D. Ramón Martínez y Burgos, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Rafael Pérez Robles, alias Cochinita, que aparece ser vecino de Sevilla, donde tiene una carbonería, siendo también tratante de caballerías, y cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sita plaza de San Fernando, á prestar declaración en sumario que instruyo por hurto de caballerías; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 14 de Noviembre de 1895.—Ramón Martínez y Burgos.—El actuario, Rafael López. J—7037

CARTAGENA

D. Juan Oliva Ruiz, Juez municipal suplente de esta ciudad de Cartagena, é interino del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del encargado accidentalmente.

Por el presente edicto se cita á Claudina Fernández, de procedencia de gitanos, casada con un tal Antonio José, que se dedica á esquilár caballerías; residía en Mérida (Badajoz), es de estatura alta, delgada, morena, de pelo negro y ojos azules, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa que instruyo sobre quebrantamiento de condena contra José Cazono; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á 16 de Noviembre de 1895.—Juan Oliva.—El Escribano, Francisco Povo. J—7026

D. Juan Oliva y Ruiz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á una mujer desconocida, de unos cincuenta años de edad, que hará unos diez meses compró en esta ciudad á Isabel Pérez una máquina de mano, bastante usada, sistema Singer, en 55 reales, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en causa que instruyo sobre estafa; apercibida que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á 19 de Noviembre de 1895.—Juan Oliva.—El actuario, Francisco Tolsada. J—7069

CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos que al anochecer del día 6 de Octubre último sorprendieron á Luis Fernández Prieto, á unos tres cuartos de legua de Posadas, y en los caminos que se dirigen á Almodóvar del Río y Guadalezar, y le dispararon un tiro hiriénzole en la mano izquierda, después de lo cual le robaron un bolso verde con listas encarnadas que contenía 90 reales en una moneda de 5 pesetas, otra de 2 pesetas, otra de una peseta y el resto en calderilla, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo instruyo.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, le exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares, administrativas y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos y dichos efectos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á 16 de Noviembre de 1895.—Francisco Fernández Vior.—Secretario, Teodomiro Fernandez. J—7038

CAUCÍN

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta partido.

Por la presente, y término de diez días, se cita, llama y emplaza, á Juan Rojas Jasillo, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Antonio, soltero, del campo y natural y vecino de Jubrique, para que se presente en la audiencia de este Juzgado á la práctica de diligencia en causa que se le sigue sobre hurto y lesiones.

Al mismo tiempo se encarga á todos los agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura del referido, y habido se ponga á disposición de este Juzgado en la cárcel.

Dada en Caucín á 16 de Noviembre de 1895.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S., Manuel Sánchez Quiñones. J—7027

GIJÓN

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que

se instruye por tentativa de estafa por medio del entierro, se cita y llama á los presuntos culpables Enrique de Silva Apilau y Angel Martínez; éste último habitó en el barrio del Naboyo en el mes de Abril último, y ambos en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado con objeto de ser oídos en dicha causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Gijón á 16 de Noviembre de 1895.—El actuario, Marcelino Carayedo. J—7028

HUERCAL OVERA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á los procesados Domingo Silvente Montoya, de unos veintiséis años de edad, hijo de Mariano y de María, y José Porcel Silvente, de unos treinta y un años, hijo de José y de María Josefa, ambos de oficio alpargateros, solteros, naturales y vecinos de Albox, de esta partido judicial, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta providcia, se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye sobre violación; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de esta población y á mi disposición de referidos procesados.

Dada en Huércal Overa á 15 de Noviembre de 1895.—Enrique García Cebadera.—Por su mandado, S. Leoncio Méndez. J—7040

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, Presidente de la causa criminal de oficio seguida por hurto de un burro á Serafín García Díaz, ha mandado se cite á un hombre desconocido de unos treinta y tres años de edad, rubio, estatura baja, delgado; usa chaqueta de verano color canela, pantalón claro, tiene vicio de guiñar un ojo, usa alpargatas y sombrero de ala ancha color de chocolate, que á mediados de Agosto último cambió el burro hurtado al García con otro de José Vilches Ortiz, en la villa de Rus, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración sobre los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina á 12 de Noviembre de 1895.—El actuario, Federico Onllana. J—7041

LEDESMA

D. Isidro J. García Alonso, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolás Borrego Martín, el que también aparece llamarse Colás, José Blanco y José Nicolás Borrego Martín, natural del Gejo de los Reyes, soltero, quincallero, de veintitrés á veinticinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora; viste pantalón de tela, blusa á cuadros encarnados y sombrero ancho, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, núm. 1, á fin de prestar declaración de inquirir en sumario que se le sigue sobre hurto de dos vacas y un ternero, y las que puso á la venta en el ferial de Zamora el día 12 de Septiembre último; apercibido que de no haberlo será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso, á la cárcel de este partido y á mi disposición, por tener acordada su prisión provisional.

Dada en Ledesma á 16 de Noviembre de 1895.—Isidro J. García Alonso.—Leopoldo Moro. J—7070

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Cuesta Bueno, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Torrox, de esta vecindad, minero, de veintisiete años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por atentado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la Autoridad judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la cárcel de esta ciudad al objeto indicado.

Dada en Linares á 18 de Noviembre de 1895.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—7071

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Victorino Fernández Silva, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad por haberse decretado su prisión provisional por la Audiencia provincial de Jaén en la causa por disparo que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la mencionada cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 19 de Noviembre de 1895.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tar. J—7072

Circunstancias y señas personales del Victorino Fernández Silva.

Natural de Nogales, soltero, de catorce años, hijo de Ramón y María, residente en Linares, pelo y cejas negro, color moreno, ojos melados, nariz y boca regulares.

J—7072

LOGROÑO

D. Pedro Arcas Gago, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Martín García

Arsoz, de cincuenta y un años, natural de Haro, Secretario que fué del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Pomenalvo, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por falsificación y estafa; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de tener conocimiento del paradero de dicho sujeto procedan á su detención, conduciéndolo á las cárceles del partido á mi disposición.

Dado en Logroño á 18 de Noviembre de 1895.—Pedro Arcas Gago.—Por su mandado, Casiano Alcate. J—7042

LLERENA

En la causa contra Emilio López Jimeno por desobediencia á la Autoridad se ha dictado hoy providencia por el señor D. Manuel Pérez Porto, Juez de primera instancia é instrucción de este partido, mandando se cite en forma por medio de cédula al testigo José Navas Murillo, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Berlanga, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el plazo de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de la Cárcel de esta ciudad, á prestar cierta declaración.

Y para la citación del Navas, se extiende la presente en Llerena á 19 de Noviembre de 1895.—Luis Fernández. J—7073

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Ramírez, de unos diez y siete años, natural de Cuenca, dependiente de la Sociedad La Esperanza, establecida en la calle Meán de Paredes, núm. 10, principal, cuyo paradero actual y demás circunstancias se desconocen, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el *Diario oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*, se presente en dicho mi Juzgado y Escribanía del que refrenda, durante las horas de despacho y días no feriados, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa en perjuicio de dicha Sociedad y su Director D. Olimpio Salgas; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, trasladándole, caso de ser habido, á la cárcel celular, en concepto de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 23 de Octubre de 1895.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan Rodríguez. J—7043

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Baldomero Gullón López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Marcelina Ruiz López, de cuarenta y ocho años, casada, dedicada á sus labores, que habitó en la calle de San Bernardo, núm. 94, piso tercero, cuyo paradero actual y demás circunstancias se desconocen, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en dicho Juzgado y mi Escribanía durante las horas de despacho á evacuar una diligencia en la causa seguida á su instancia contra Don Antonio Arenas sobre estupro; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Gullón.—El actuario, Juan Rodríguez. J—7074

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lucas Padiagua Mejía, alias el Toledano, que ha vivido en la calle de las Cambronesas, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á José de la Cruz Expósito; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1895.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez. J—7075

MADRID—CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á José N. conocido por el Andalúz, que acostumbra á frecuentar el billar que hay en el cuarto bajo de la casa núm. 4 de la calle de las Huertas, para que dentro del término de diez días se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la prisión celular en clase de detenido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por expedición de un billete falso del Banco de España de 25 pesetas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y detención del referido procesado José N., conduciéndolo, caso de ser habido, á la prisión celular en clase de detenido dejándolo en ella á mi disposición.

Dada en Madrid á 16 de Noviembre de 1895.—Ramón Barroeta.—Por mandado de S. S., José Alonso. J—7044

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Rodríguez Mareto, hijo de Mariano y María, natural de Segovia, de diez y siete años de edad, casado, soltero, vendedor de billetes de rifas y diversiones públicas, vecino de esta Corte, que habitó en la Ronda de Segovia, número 37, piso segundo, núm. 17, cuyas señas personales son: es-

tatura regular, moreno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, con el fin de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad en el sumario contra el mismo instruido por tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial practicar diligencias para la busca y captura del Francisco Rodríguez, y siendo habido lo presenten en este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1895.—Ramón Barroeta.—El Escribano, Bartolomé Uceda. J—7045

MADRID—CONGRESO

En providencia dictada ayer por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital en el sumario que se instruye á querrela de D. Juan María Labadié contra D. Oscar Barbier Colson por injurias, se ha mandado citar á este último señor, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en el edificio número 1 de la calle del General Castaños, á prestar declaración sobre reconocimiento de una carta presentada.

Y para que sirva de citación en forma al repetido D. Oscar Barbier Colson, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, extiendo la presente, que firmo en Madrid á 20 de Noviembre de 1895.—Por el actuario, Gil Manrique, Antolín Valdés. J—7076

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carlota Llorente Valdevera, natural de esta Corte, hija de Bernardo y de María, de cuarenta y cinco años, viuda, dedicada á sus labores, que ha vivido en la calle de Toledo, 114 duplicado, piso quinto, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique la presente, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo por esta de metálico y efectos á Petra Palomar Benito; apercibiéndola que de no concurrir á este llamamiento será declarada rebelde y la parará el demás perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de esta Corte á mi disposición.

Dada en Madrid á 15 de Noviembre de 1895.—J. Carlos y Alix.—Por mi compañero Sr. Jiménez, Licenciado Manuel Cobo Omazañajas. J—7029

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Juan Ponce de León y de la Higuera, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Tomás Ibar Expósito, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Madrid, de treinta y cinco años de edad, casado con Saturnina, cuyo apellido se desconoce, de profesión albañil, que ha vivido en la calle de Hernani, número 7, bajo, ignorándose su actual domicilio y paradero, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la fijación de la presente en el sitio público de costumbre de inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruye por hurto de una cartera á Antonio Pérez Martínez en la madrugada del 3 del actual en la calle de Bravo Murillo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel celular de esta Corte en clase de detenido comunicado y á mi disposición del referido procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color sano, pelo rubio, bigote ítem, barba afeitada, ojos castaños, sin ninguna señal particular visible y viste de artesano.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1895.—Luis Ponce de León.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Madrid á 19 de Noviembre de 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—7046

MAHÓN

D. Juan Allés y Febrer, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Mahón.

Doy fe y testimonio que en sumario que se instruye en este Juzgado y bajo mi actuación, contra Catalina Vives y Tortella y Juan Pastó, sobre paricidio ó asesinato, en su caso, de un recién nacido, se ha acordado expedir la requisitoria, que es del tenor siguiente:

«D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Mahón y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplaza á Catalina Vives y Tortella, casada mallorquina, de veintiséis á veintiocho años de edad, baja de estatura, delgada, morena, pálida, de ojos hundidos, y que va vestida de mallorquina, y á Juan Pastó, que ha sido carabnero, de unos treinta y seis á treinta y ocho años de edad, estatura alta, moreno, delgado, con barba negra, y que viste camisa blanca, corbata negra, americana azul, sombrero negro y alpargatas, para que como procesados con auto de hoy en sumario que les instruye sobre paricidio ó asesinato, en su caso, de un recién nacido, y por estar decretada su prisión en el mismo proveído, comparezcan en los estrados de este Juzgado, á fin de recibirles declaración indagatoria y para ser ingresados en la cárcel de este partido, señalándoseles para comparecer el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, cuyo llamamiento se hace por haberse ausentado de su domicilio y habitación de esta ciudad, é ignorarse su paradero, aunque es de crear se encuentran en Barcelona, en los barrios detrás del cuartel de Atracazas, é ignorarse, por ende, también las señas de su nueva habitación en dicha capital ó en el punto en que residan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dichos procesados ausentes, y á su conducción con las seguridades debidas, poniéndolos á disposición de mi Autoridad, caso de ser habidos, en la cárcel pública de esta ciudad y su partido.

Dada en Mahón á 15 de Noviembre de 1895.—Enrique Zaldívar.—Por mandado de S. S., Juan Allés »

Y para que conste, libro el presente en cumplimiento de lo mandado, en Mahón á 15 de Noviembre de 1895.—Juan Allés. J—7047

MÁLAGA—MERCED

D. Antonio Díaz y Díaz, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Doy fe que en carta orden de la Superioridad para la captura de Manuel Ponce Berlanga, se ha dictado la siguiente «Requisitoria.—D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ponce Berlanga, natural y vecino de esta capital, habitante que ha sido en la calle Camino de Antequera, núm. 22, casado con María del Pilar Herrera Galá, hijo de Juan y de Ana, carpintero de ribera, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quince días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en las cárceles de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre robo; apercibido que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de la policía judicial de la Nación española, procedan á la busca y captura del referido procesado, y siendo habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á las cárceles de esta capital, á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 15 de Noviembre de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz »

Y cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Málaga á 15 de Noviembre de 1895.—Antonio Díaz y Díaz. J—7048

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á un tal Francisco, conocido por Habichuelo, y á Ramón García, que se dice son vecinos en el primero de Alora y el segundo de Estepa, y que estuvieron en esta cárcel en uno de los días del mes de Mayo último hablando con el preso Francisco Fernández Pino sobre un mulo de la propiedad de D. Antonio de la Rosa, que le fué hurtado en la hacienda de éste, nombrada del Capitán, la noche del 27 al 28 del mismo mes, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar sus declaraciones en dicha causa dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los respectivos periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades y requiero á los agentes de la Autoridad judicial para que busquen y hagan comparecer ante este Juzgado á Francisco, conocido por Habichuelo, declarado procesado por esta causa, caso de ser habido.

Dado en Málaga á 16 de Noviembre de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Diego Ayer. J—7049

MARTOS

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Almuquera, vecino que era de Porcuna, de donde se ausentó el día 21 de Octubre último, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Tranquera, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por esta de una caballería mular á Juan Millón Reyes, vecino de dicha población de Porcuna; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en busca de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á 18 de Noviembre de 1895.—Benito López.—Por su mandado, Juan Antonio Cruz González. J—7077

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de las ropas y efectos que á continuación se expresan, que fueron robados en la noche del 21 de Octubre último del comercio de Angel Luque Pimentel, en la Bobadilla, aldea término de Alcaudete, de este partido, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan suficientemente su legítima adquisición; practicando igualmente diligencias en averiguación del autor ó autores del expresado hecho, y caso favorable lo pongan en la cárcel de este partido en clase de preso y á disposición de este Tribunal, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Martos á 20 de Noviembre de 1895.—Benito López.—Por su mandado, José Laguna.

Efectos y ropas sustraídas.

Diez y siete pares de calzado de hombre, mujer y niño. Cuatro ó cinco reatos de panas de diferentes clases en 60 varas próximamente. Veinticuatro varas de paño á cuadros en dos trozos. Dos sombreros negros. Uno de color. Sesenta varas de bayeta encarnada y pajiza en cuatro trozos. Ciento veinte varas de lienzo moreno en una pieza y cuatro trozos. Mil cuatrocientas varas de cretonas. Mil varas de semilanas.

Mil varas de cachimir. Seiscientas varas de percales. Seiscientas de indianas. Setecientas de indianas rizadas. Una escopeta de dos cañones. Una chaqueta usada de lanilla. Un revólver bulldog. Unas gafas con las armas de acero. Dos piezas tela de manteles y mochilas que componen 95 varas.

Dos libras de chocolate. Diez y seis docenas de medias de mujer y niño en tres ó cuatro cajas. Cincuenta y ocho varas de ajerezado para enaguas, en un trozo.

Una cortina azul y blanca á listas, de seis varas. Dos bolsas de municiones. Tres paquetes de pólvora de media libra. Ocho mantones de algodón listado á cuadros. Doce mantoncillos de lana á cuadros. Tres mantones de cobijar de merino negro. Quince ó 16 docenas de pañuelos de la cabeza, de varios dibujos. Dos docenas de pañuelos de la mano de varias clases. J—7078

OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita, y emplaza por el término de quince días, á contar desde la inserción del presente, al gitano Manuel Durán, para que comparezca en este Juzgado á practicar diligencias en sumario que pende en indicado Juzgado por lesiones á dicho sujeto.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que en el momento de ser habido lo ordenen en su competencia ante repetido Juzgado.

Igualmente se hace saber á dicho sujeto que por igual término se le ofrece el sumario que antes se indica por si quiere mostrarse parte.

Dado en Omedo á 16 de Noviembre de 1895.—Mariano Avellón.—Por mandado de S. S., Tomás Torés Pérez. J—7079

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción de una caballería mayor, propia del vecino de Pedroche, D. Alfonso Castro Blanco, llevada á cabo el día 15 de los corrientes en la posesión de olivar del referido D. Alfonso Castro, denominada Cortijuelos, de este término municipal, donde aquella pastaba, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo; apercibidos que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, y por igual término, se llama á las personas que se crean con derecho á la propiedad de un caballo blanco, grande y viejo, y unos cojines que se han mandado recoger y depositar; los cuales quedaron abandonados en mencionado sitio y fecha, creyéndose que dicho caballo fuera comprado por el autor ó autores del hecho en la villa de Espiel, á fin de recibirles la oportuna declaración y hacerles entrega de aquéllos si acreditan su legítima pertenencia.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referida caballería, así como á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, remitiéndolas en su caso á este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 18 de Noviembre de 1895.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Licenciado, Mariano Castro Cruzado.

Señas de la caballería.

Una mula mediana, cerrada, pelo negro, sin hierro y algo pelada de las orejas. J—7080

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Fernando Ganzinotto, se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos contra José Herrero Villapol y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Herrero Villapol, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Marcos, hijo de Manuel y de Ana, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, albañil y domiciliado en la calle del Sol, núm. 20, de estatura baja, color trigueño oscuro, pelo entrecano, ojos pardos claros, sin que se le observe ninguna señal particular.

Y Manuel Sutil Espejo, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Bernardo, hijo de Manuel y de Gartrudis, de treinta y ocho años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la calle Macasta, núm. 14, de estatura regular, grueso, color trigueño, ojos pardos, claros, pelo castaño oscuro, sin que se le observe señal alguna particular.

Sevilla 18 de Noviembre de 1895.—José de Lezameta.—El actuario habilitado por el Sr. Ganzinotto, Licenciado Antonio Guerra. J—7084

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita á José Castellón Jiménez, natural de Cuevas de Vera, en la provincia de Aimería, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, tratante en caballerías, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido por haberse dictado auto de pri-

sión provisional contra el mismo en causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no realizarse será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho José Castellón, y en el caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Valladolid á 18 de Noviembre de 1895.—Eduardo González.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—7056

VALLS

D. Juan Ferrer Homs, Juez municipal, Letrado, Regente del Juzgado de instrucción de la ciudad de Valls y su partido, por ausencia en uso de licencia del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Catalá Abelló, alias Boix del Catalá, de cincuenta y nueve años de edad, casado, papelerero, natural y vecino de la Riba, con residencia en Picamoixons, hijo de Pedro y de María, que tiene la mano izquierda quebrada, y cuyos demás señas y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las cuatro provincias de este Principado de Cataluña, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en méritos de la causa que se le sigue sobre daños y hurto; apercibiéndole, caso de incomparecencia, que será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del expresado sujeto Pedro Catalá y Abelló, alias Boix del Catalá, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Valls á 15 de Noviembre de 1895.—Juan Ferrer Homs.—Por disposición de S. S., Ignacio Aracil. J—7030

VALVERDE DEL CAMINO

D. Agustín Ramón Montoya y Montoya, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico que en la causa instruida en este Juzgado contra Angel Villoslada López, hijo de Juan y de Josefa, de veintitrés años, natural del Carpio, en la provincia de Córdoba, vecino de Huelva, soltero, empleado cesante, sabe leer y escribir, de buena conducta, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, la Sección primera de la Audiencia provincial de Huelva pronunció sentencia en 14 de Abril del año último, que causó ejecutoria en 5 de Noviembre siguiente, fecha de la sentencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo, en que declaró no haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto á nombre del procesado, siendo la parte dispositiva de aquélla del tenor siguiente:

Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Angel Villoslada y López á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante este tiempo, inhabilitación temporal especial que le privará del cargo de Aspirante segundo del Cuerpo de Correos, é incapacitado de obtener otros análogos durante ocho años y un día y 125 pesetas de multa, y por su insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, con las limitaciones que determina la ley.

Lo relacionado más extensamente consta de la ejecutoria, y lo copiado está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste y acompañe á oficio que con esta fecha se dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pongo el presente en Valverde del Camino á 14 de Noviembre de 1895. A. Ramón Montoya. J—7055

ZARAGOZA—PILAR

D. José María García Belenguer, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Sarrión, natural de Valencia, de unos catorce años, ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, el cual es de estatura baja, moreno, ojos grandes, con una cicatriz encima del ojo derecho, y viste pantalón azul de algodón con pintas blancas, blusa oscura á listas, ribeteada con cinta encarnada por abajo, y alpargatas blancas cerradas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64 á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo y otro sobre sustracción de un pañuelo de seda á Angela Rodrigo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del Antonio Sarrión, y caso de ser habido procedan á su detención y conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1895.—José María García Belenguer.—De su orden, Romualdo Paraiso. J—7057

Juzgados municipales

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Casilda Heredia Chamorro y su hijo Nemesio Langra, para que en el término de nueve días comparezcan ante dicho Juzgado, sito calle de Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas, núm. 1.341, seguido contra ellos sobre lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Del Rey.—El Secretario, Manuel Corral. J—7062

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á María Torre de la Vega, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, para ser oída en juicio de faltas, núm. 1.346, seguido contra ella y otra por malos tratamientos; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Del Rey.—El Secretario, Manuel Corral. J—7063

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Joaquín Cabeza González é Isidora Marín Benito, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que les resultan en juicio de faltas seguido contra ellos, bajo el núm. 1.342, por expendición de moneda falsa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Del Rey.—El Secretario, Manuel Corral. J—7064

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia San José para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas, núm. 1.152, por escándalo; apercibida de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Del Rey.—El Secretario, Manuel Corral. J—7065

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Manuel Bande Fernández, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de San Esteban (Lugo), cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7061

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita al niño Jesús Ortega, cuyo domicilio se dijo ser Trafalgar, 5, y en la actualidad se ignora, para que el día 3 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5 principal, á la celebración del correspondiente juicio de faltas acompañado de sus señores padres; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7058

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Marcos Iglesias Cuenca, de veintiocho años, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia del Juzgado á la celebración del correspondiente juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7059

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente se cita á Manuel Rubio y Blanco, cuyo domicilio se ignora, de cuarenta y ocho años de edad, viudo del comercio, para que el día 3 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á la celebración del correspondiente juicio de faltas; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—José Ballester. J—7060

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Palma, Badsjoz, Granada y Segovia, y nevó en Avila.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Noviembre de 1895.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 24 de Noviembre de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altera barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Price (PESETAS: 20, 12, 8, 5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

Santa Catalina, virgen y mártir, y San Erasmo, mártir.

Cuarenta horas en las Saleras (calle de San Bernardo)

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Marcela ó cuál de los tres.—La primera postura.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanero y sacristán.—La maja.—La boda del cojo.—De vuelta del Vivero.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Quinta serie.—Turno 3.º par.—Boda y bautizo.—Primera medalla.—Las recomendaciones.—El bigote rubio.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La verbena de la Patoma.—Colegio de señoritas.—El chaleco blanco.—Las campanadas.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El señor Barrón.—La serenata.—El tambor de Granaderos.—El Señor Corregidor.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las ocho y media.—El Potosí submarino.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.